

La Corte Constitucional Colombiana declara inexecutable la prórroga del estado de excepción

30 de agosto de 2011

La Corte constitucional declaró inexecutable el Decreto 020 del 7 de enero del 2011 con el cual se pretendía la prórroga del estado de emergencia social, económica y ecológica que el Gobierno había decretado en diciembre de 2010 para enfrentar la crisis ocasionada por el invierno. Como consecuencia de esta decisión, los 12 decretos expedidos en el marco de dicha prórroga pierden su validez.

En palabras del Presidente de la Corte constitucional, Dr. Juan Carlos Henao, “La nueva declaratoria de emergencia económica proferida por el Gobierno no reunía los requisitos suficientes, ni tenía la suficiente explicación de la necesidad de por qué se había requerido esta nueva emergencia económica. (...) No tenía una motivación suficiente de por qué y para qué se requerían unas facultades extraordinarias”(1).

(1) Fuente: Revista Semana, 29 de marzo de 2011. www.semana.com